

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2015

**C.I.F.**

A-48010615

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

IBERDROLA, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

PLAZA EUSKADI, Nº 5 (BILBAO) VIZCAYA

## MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

#### Explique la política de remuneraciones

De acuerdo con el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales, el límite global de las cantidades que Iberdrola, S.A. ("Iberdrola", la "Compañía" o la "Sociedad") destina anualmente a los consejeros en concepto de retribuciones, incluidas, en el caso de los consejeros ejecutivos, las que les correspondan por el desempeño de funciones ejecutivas, así como a la dotación del fondo que atiende las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida, de pago de indemnizaciones a favor de los consejeros, antiguos y actuales y de los gastos de funcionamiento del Consejo de Administración, es del, como máximo, 2% del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, una vez se hayan cubierto la reserva legal y otras reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4% del capital social. En el año 2015 esta cantidad ha ascendido a 17.000 miles de euros (en el ejercicio 2014 ascendió a 19.000 miles de euros).

No se computa en dicho límite el valor de las acciones o derechos de opción sobre acciones ni aquellas retribuciones referenciadas al valor de cotización, que en todo caso deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta a los consejeros externos, la Política de retribuciones de los consejeros persigue remunerar a los administradores de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, y acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similares características.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, la Política de retribuciones obedece a los mismos criterios que la Política de retribuciones de altos directivos y comparte los mismos principios y directrices que la política de retribuciones del conjunto de los trabajadores de la Sociedad: compromiso con la ética personal y corporativa, excelencia en la selección, formación continua, igualdad de género, meritocracia y reconocimiento del talento, conciliación y relevancia del componente variable del paquete retributivo. Todo ello con el propósito de alinear la política retributiva del conjunto de la Sociedad con el interés social y la rentabilidad al accionista, en el marco del compromiso que IBERDROLA mantiene con todos los grupos de interés con los que se relaciona. En este sentido, el Consejo de Administración considera que uno de los factores principales que diferencia el distinto desempeño entre las "utilities" es, precisamente, el acierto o el fracaso de las decisiones estratégicas que toma el equipo directivo de la Sociedad. Todas las "utilities" pueden optar a los mismos negocios, mercados y tecnologías. Sin embargo, el desempeño entre ellas puede ser diverso. El Consejo de Administración considera que la diferencia está en el talento, esfuerzo, creatividad, liderazgo y capacidad directiva con que cuenta cada compañía. Por ello, la Política de remuneraciones de IBERDROLA persigue retener, premiar y atraer a los profesionales más competentes. El impacto que la inversión en remuneraciones tiene en la creación de valor sostenible para sus accionistas y "stakeholders" es determinante. A estos efectos, Iberdrola ha mostrado de forma recurrente un desempeño superior a sus comparables. Prueba de ello es que hace 10 años Iberdrola era la séptima "utility" europea por capitalización y hoy en día es la primera. Por otra parte, se ha adelantado prácticamente un año el cumplimiento de los objetivos a largo plazo anunciados para finales de 2016. En este sentido, el Informe integrado 2015 (apartado 2.7) incorpora las conclusiones de un análisis comparado realizado por PricewaterhouseCoopers. Dicho Informe también refleja los reconocimientos externos por el buen desempeño de la Compañía y sus ejecutivos en diferentes campos.

La retribución que corresponde a los consejeros se estructura, conforme a lo dispuesto en la Política de retribuciones de los consejeros que figura como Anexo a este informe.

Por último, la estructura final del "mix retributivo" de los consejeros ejecutivos está en función del desempeño en relación con los parámetros predeterminados como referencia para la liquidación de la remuneración variable, así como del valor de las acciones a entregar, en su caso, como liquidación de la retribución variable a medio y largo plazo y, en definitiva, de la valoración que haga el Consejo de Administración del desempeño de dichos consejeros.

No ha habido cambios significativos en la política de remuneraciones respecto a la aplicada en ejercicios anteriores.

**A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.**

#### **Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

Según lo previsto en los Estatutos Sociales y reglamentos internos de Iberdrola, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de Iberdrola o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones de Iberdrola, que deberá aprobarse por la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de Iberdrola formula la Política de retribuciones de los consejeros de la Sociedad que forma parte del Sistema de gobierno corporativo.

La referida Política de retribuciones de los consejeros, disponible en la web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)), desarrolla, entre otros aspectos, la estructura de la retribución de los consejeros por su actividad como tales y la estructura de la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

La Comisión de Retribuciones, que se ha reunido en 10 ocasiones durante el ejercicio 2015, tiene la siguiente composición:

- Doña Inés Macho Stadler (presidenta, independiente)
- Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra (vocal, otro externo)
- Don Santiago Martínez Lage (vocal, independiente)
- Don Rafael Mateu de Ros Cerezo (secretario, no vocal)

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, esta Comisión y el Consejo de Administración han contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de consultores externos expertos en la materia, teniendo en consideración las recomendaciones y políticas en materia de retribuciones más exigentes reconocidas a nivel internacional. En particular, se ha contado con el asesoramiento de PricewaterhouseCoopers.

Además, periódicamente, esta Comisión contrasta los datos relevantes con los correspondientes a mercados y entidades comparables, teniendo en cuenta la dimensión, implantación internacional, y características. En este sentido, en 2013, se solicitó a MERCER, consultora especializada en compensaciones, un estudio comparativo del paquete retributivo de los consejeros ejecutivos. En el anexo a este informe consta la muestra de entidades comparables que MERCER utilizó como referencia. En síntesis, la conclusión es que la política de retribución de los consejeros ejecutivos de Iberdrola está en línea con la práctica del mercado internacional. Como se ha explicado en el apartado anterior, el paquete retributivo de los consejeros ejecutivos y altos directivos refleja la calidad de su desempeño y el objetivo del Consejo de Administración de retener, premiar y atraer el talento y la capacidad directiva ya que se trata de uno de los factores críticos y diferenciales que determinan el mejor desempeño de una sociedad como IBERDROLA.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

#### **Explique los componentes fijos de la remuneración**

Para el ejercicio 2016, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, mantener las retribuciones fijas y las cantidades en concepto de prima de asistencia. Estas cantidades llevan congeladas desde el año 2008.

La retribución fija de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en función del cargo ostentado en cada caso es la siguiente:

- Presidente del Consejo de Administración: 567 miles de euros
- Presidentes de las comisiones consultivas: 440 miles de euros
- Vocales de las comisiones consultivas: 253 miles de euros
- Vocales del Consejo de Administración: 165 miles de euros

En la actualidad todos los miembros del Consejo de Administración asumen responsabilidades en alguna de las cuatro comisiones con que cuenta el Consejo.

Las primas de asistencia de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

- Presidente del Consejo de Administración y presidentes de las comisiones consultivas: 4 miles de euros
- Vocales del Consejo de Administración y de las comisiones consultivas: 2 miles de euros

El Consejo de Administración ha acordado mantener en el ejercicio 2016 la retribución fija del presidente y consejero delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas en 2.250 miles de euros.

#### A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

##### **Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

Los únicos consejeros que reciben retribución variable son los consejeros ejecutivos. El Consejo de Administración ha acordado mantener para 2016 en el mismo nivel que en 2015 el límite máximo de la remuneración variable anual del presidente y consejero delegado (3.250 miles de euros).

Los parámetros 2016 a los que se vincula el pago de la remuneración variable anual son de tres tipos y están enfocados en la evolución de la Compañía en el medio plazo, en línea con lo presentado a la comunidad financiera el Día del Inversor a celebrar en Londres el 24 de febrero de 2016:

a) Económico-financieros

- Resultados: alcanzar un beneficio neto recurrente superior al del ejercicio 2015.
- Incrementar la retribución del accionista en línea con el crecimiento del beneficio después de impuestos (BDI).

b) Operativos e industriales en cada uno de los mercados.

- Cumplir con los requisitos regulatorios de calidad de servicio exigidos en los principales mercados en los que opera la Compañía.
- Clima laboral.

c) Responsabilidad social corporativa

- Crecimiento en potencia instalada libre de emisiones para alcanzar el objetivo de reducción del 50% de intensidad de emisiones a 2030.
- Presencia en índices internacionales, tales como, FTSE4Good, Dow Jones Sustainability Index y World's Most Ethical Company (Ethisphere Institute).
- Nivel de consenso recibido por las propuestas del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.

La evaluación del Consejo de Administración se realizará sobre la base de la propuesta que formule la Comisión de Retribuciones, asesorada por un experto independiente, que valorará el desempeño personal de cada uno de los consejeros ejecutivos.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 aprobó, como punto séptimo del orden del día, un nuevo Bono Estratégico 2014-2016 como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros, bajo las siguientes directrices:

- Beneficiarios: un máximo de 350, incluyendo a los consejeros ejecutivos.
- Parámetros: beneficio neto, evolución de la acción y solidez financiera.
- Número máximo de acciones a entregar: 19.000.000 equivalentes al 0,3% del capital social.
- Máximo para el conjunto de los consejeros ejecutivos: 2.200.000 acciones
- Duración: periodo de evaluación 2014-2016 y periodo de liquidación 2017-2019.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por accidente, asumiendo la propia Sociedad la cobertura de prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por causas naturales. Asimismo, la Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de consejero. El coste estimado total de las referidas primas asciende a 727 miles de euros.

La Sociedad no tiene ningún compromiso, ni de aportación ni de prestación definida, a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo de ningún consejero.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del período para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable al mismo ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abona a dicho consejero una indemnización en compensación a su compromiso de no concurrencia; es decir, sujeta a la obligación del consejero de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización es igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y altos directivos contemplan, desde el año 2011, una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a los mismos ni se deba a su exclusiva voluntad.

Por otra parte, hace 16 años la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001 cuando el actual presidente se incorporó a la Compañía se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. En el caso del presidente y consejero delegado en la actualidad le corresponderían tres anualidades.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo. Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que al cierre del ejercicio 2014 el número de directivos de este colectivo ascendía a 62. Al cierre del ejercicio 2015 el número ha descendido a 52 sin que se haya ejecutado ninguna cláusula de garantía.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de duración indefinida y se prevén compensaciones económicas para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, siempre que esta terminación no sea consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones. El plazo de preaviso previsto en el contrato es de 3 meses.

La normativa aplicable es la prevista por el ordenamiento jurídico en cada caso.

Los consejeros ejecutivos tienen la obligación de observar estrictamente y en la medida en que le resulte de aplicación, las normas y previsiones contenidas en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Los contratos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo máximo de tiempo posterior a la misma de dos años. En compensación a este compromiso, en el caso del presidente y consejero delegado, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo.

Se establece un riguroso deber de confidencialidad, tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguida la relación. Además, al cesar en su relación con Iberdrola, deberán devolver a la Sociedad los documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en su poder.

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

**A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

**A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

**Explique las remuneraciones en especie**

Las remuneraciones en especie del conjunto de los miembros del Consejo de Administración son de escasa relevancia y no superarán los 98 miles de euros (tarifa eléctrica de empleado y seguros de vida y accidentes).

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

La remuneración variable anual y plurianual está vinculada al desempeño de los consejeros ejecutivos y referenciada al desempeño en relación con parámetros de tipo industrial, financiero y de responsabilidad social corporativa. La evaluación del desempeño corresponde al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. A su vez, esta Comisión cuenta con el asesoramiento de una firma independiente que desarrolla la evaluación de los diferentes órganos de gobierno de la Sociedad (PricewaterhouseCoopers en los últimos años).

Hay que destacar que la remuneración variable plurianual está relacionada con el desempeño de los consejeros ejecutivos y de la propia Sociedad durante un periodo de 3 años y no se devenga hasta que el Consejo de Administración realice la correspondiente evaluación. Además, su eventual liquidación está diferida y es satisfecha, en su caso, en los 3 siguientes años.

Por otra parte, toda retribución variable diferida requerirá antes de su liquidación un informe previo de la Comisión de Retribuciones que confirme la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. En caso de que se hubiera producido una circunstancia que, a posteriori, obligara a una corrección de los parámetros tenidos en consideración en la evaluación inicial, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable diferida (Malus Clause).

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

La estructura y conceptos retributivos de la Política de retribuciones de los consejeros aplicada en el ejercicio 2015 no difieren respecto de lo dispuesto en el apartado A de este informe.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2015
BRAULIO MEDEL CÁMARA	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
SAMANTHA BARBER	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	Otro Externo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
DENISE MARY HOLT	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Independiente	Desde 17/02/2015 hasta 31/12/2015.
MANUEL MOREU MUNAIZ	Otro Externo	Desde 17/02/2015 hasta 31/12/2015.
SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 17/02/2015.
JULIO DE MIGUEL AYNAT	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 17/02/2015.
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Otro Externo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
INÉS MACHO STADLER	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	0	165	56	0	0	88	0	2	311	299
MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	0	165	44	0	0	231	0	4	444	289
INÉS MACHO STADLER	0	165	72	0	0	275	0	3	515	519
JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	0	165	42	0	0	88	0	1	296	1.319
SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	0	165	30	0	0	88	0	3	286	287
JULIO DE MIGUEL AYNAT	0	22	10	0	0	36	40	2	110	493
BRAULIO MEDEL CÁMARA	0	165	28	0	0	88	0	3	284	273
SAMANTHA BARBER	0	165	44	0	0	275	0	2	486	496
XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	0	165	44	0	0	88	0	1	298	299
SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	0	22	6	0	0	11	23	2	64	285
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	2.250	567	88	3.250	0	0	0	66	6.221	6.171
IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0	165	42	0	0	88	0	5	300	288
GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	0	165	68	0	0	250	0	1	484	286
DENISE MARY HOLT	0	165	42	0	0	88	0	1	296	139
JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	0	143	36	0	0	77	0	0	256	0
MANUEL MOREU MUNAIZ	0	143	24	0	0	68	0	0	235	0

## ii) Sistemas de retribución basados en acciones

**JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA**  
**BONO EXTRATÉGICO 2011/2013**

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
27/05/2011	0	0	0,00	No existe plan de opciones al inicio del ejercicio	0	0	0,00	No existe plan de opciones durante el ejercicio.

Condiciones: No existe plan de opciones.

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
90.640	6,13	556	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No existen opciones al final del ejercicio.

Otros requisitos de ejercicio: No existen otros requisitos.

**JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN**  
**BONO EXTRATÉGICO 2011/2013**

Fecha de Implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015			
	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
27/05/2011	0	0	0,00	No existe plan de opciones al inicio del ejercicio	0	0	0,00	No existe plan de opciones durante el ejercicio.

Condiciones: No existe plan de opciones.

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
536.359	6,13	3.288	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	No existen opciones al final del ejercicio.

Otros requisitos de ejercicio: No existen otros requisitos.

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INÉS MACHO STADLER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO DE MIGUEL AYNAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRAULIO MEDEL CÁMARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAMANTHA BARBER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENISE MARY HOLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MANUEL MOREU MUNAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	311	0	0	311	0	0	0	0	311	299	0
MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	444	0	0	444	0	0	0	0	444	289	0
INÉS MACHO STADLER	515	0	0	515	0	0	0	0	515	519	0
JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	296	556	0	852	0	0	0	0	852	1.819	0
SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	286	0	0	286	0	0	0	0	286	287	0
JULIO DE MIGUEL AYNAT	110	0	0	110	0	0	0	0	110	493	0
BRAULIO MEDEL CÁMARA	284	0	0	284	0	0	0	0	284	273	0
SAMANTHA BARBER	486	0	0	486	0	0	0	0	486	496	0
XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	298	0	0	298	0	0	0	0	298	299	0
SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	64	0	0	64	0	0	0	0	64	285	0
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	6.221	3.288	0	9.509	0	0	0	0	9.509	9.128	0
IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	300	0	0	300	0	0	0	0	300	288	0
GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	484	0	0	484	0	0	0	0	484	286	0
DENISE MARY HOLT	296	0	0	296	0	0	0	0	296	139	0
JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	256	0	0	256	0	0	0	0	256	0	0
MANUEL MOREU MUNAIZ	235	0	0	235	0	0	0	0	235	0	0

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
<b>TOTAL</b>	<b>10.886</b>	<b>3.844</b>	<b>0</b>	<b>14.730</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.730</b>	<b>14.900</b>	<b>0</b>

## D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Los indicadores de referencia para la determinación de la retribución variable anual por el desempeño en 2015 de los consejeros ejecutivos fueron identificados en el informe aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015 y están enfocados en la evolución de la Compañía a medio plazo y centrados en tres parámetros:

- Económico-financieros.
- Operativos e industriales en cada uno de los mercados.
- Responsabilidad social corporativa.

Para la evaluación del nivel de desempeño de la Compañía respecto a dichos indicadores se ha contado con el asesoramiento de PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.

Los resultados del ejercicio, tanto a nivel operativo como económico-financiero, han superado el presupuesto y los compromisos asumidos con la comunidad financiera en la presentación del Día del Inversor celebrado en Londres el 19 de febrero de 2014. De hecho, prácticamente se ha adelantado en un año el cumplimiento de los objetivos de largo plazo anunciados para finales de 2016, convirtiendo a Iberdrola en la primera "utility" europea por capitalización (hace diez años era la séptima) lo que permitirá incrementar en un 4% la retribución al accionista.

En su virtud, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, considera que los objetivos marcados para el ejercicio 2015 han sido satisfactoriamente conseguidos. Seguidamente, se expone el desempeño de la Sociedad en relación con dichos parámetros:

- El beneficio neto ha ascendido a 2.422 millones de euros, superando las previsiones anunciadas el Día del Inversor y reflejados en el Informe de remuneraciones de los consejeros 2014 aprobado por la Junta General de Accionistas 2015.
- El EBITDA ha ascendido a 7.306 millones de euros, superando ampliamente las previsiones anunciadas el Día del Inversor.
- En diciembre de 2015 se culminó la integración en Avangrid, Inc. de UIL Holdings Corporation, poniendo en valor, sin apenas desembolso, los activos de la Compañía en Estados Unidos y manteniendo la solidez financiera con un apalancamiento del 40,7%. Avangrid, Inc. cotiza en la Bolsa de Nueva York con una capitalización superior a 12.000 millones de dólares.
- Durante el ejercicio 2015 la cotización de la acción de IBERDROLA se ha revalorizado un 17% (junto con el dividendo ha supuesto una rentabilidad total para el accionista del 21,9%), mientras que el Eurostoxx Utilities y la media de los competidores se han depreciado, respectivamente, en un 5,4% y en un 28,5%. Por otro lado, el 91% de los principales bancos de inversión internacionales recomiendan comprar o mantener acciones de Iberdrola.
- Parámetros operativos e industriales:
  - Calidad y nivel de servicio: el indicador interno utilizado por Iberdrola ha tenido una tendencia positiva en los últimos años y se han superado los requisitos regulatorios en cada uno de los países en los que cada uno opera.
  - La disponibilidad de las plantas de generación ha sido superior a la esperada.
  - Accidentalidad: el índice de incidencia continúa reduciéndose. Se han superado todos los parámetros regulatorios y cabe destacar que durante el ejercicio 2015 no se ha producido ningún accidente con baja laboral en la actividad de generación hidroeléctrica en España.
  - Clima laboral: en la encuesta realizada a estos efectos se ha mantenido los resultados de la evaluación pese al entorno de reestructuración societaria y laboral. En este sentido, cabe destacar que en la última encuesta enviada a 24.526 empleados en todo el mundo, en la que el principal indicador era "el orgullo de pertenencia", la nota global obtenida ha sido 8,5 sobre 10.
- Se ha confirmado la presencia de Iberdrola en el Dow-Jones Sustainability Index; se ha obtenido la máxima puntuación en el Climate Disclosure Leadership Index y la máxima categoría en el Climate Performance Leadership Index. Por otro lado, IBERDROLA forma parte, un año más, del índice FTS4Good.
- Se ha incrementado el porcentaje de potencia instalada libre de emisiones en relación a la media de los últimos años. Por otra parte, en el año 2015 Iberdrola se ha comprometido a reducir la intensidad de sus emisiones un 50% para el año 2030. Además, Iberdrola, a través de su presidente, ha tenido una destacada presencia en temas de energía y medioambiente en la COP 21 y en el World Economic Forum.
- El Informe integrado fue publicado en febrero de 2015.
- El resultado de las votaciones en la Junta General de Accionistas, tanto en lo que se refiere a quorum de asistencia (superior al 78%) como a apoyo a las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, ha estado por encima del resto de las sociedades españolas con alto "free-float". En particular, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros solo recibió un 1,15% de votos negativos. Todo ello supone haber recibido un nivel de consenso por parte de los accionistas superior al de otras grandes sociedades cotizadas españolas e internacionales.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
<b>Votos emitidos</b>	4.906.072.705	97,65%

	Número	% sobre el total
<b>Votos negativos</b>	58.081.088	1,18%
<b>Votos a favor</b>	4.217.790.834	85,97%
<b>Abstenciones</b>	630.200.783	12,85%

## **E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

El apartado D.3 de este modelo de Informe anual sobre remuneraciones no permite reflejar los votos en blanco emitidos en la Junta General de Accionistas que ascendieron al 2,35% del total de votos emitidos.

A la fecha de aprobación de este Informe el presidente y consejero delegado es titular de 7.501.442 acciones de Iberdrola, S.A., lo que supone un 0,12% del capital. Desde su nombramiento, no ha vendido acciones de la Compañía.

El conjunto de los consejeros es titular del 0,15% del capital.

En anexo, y como información complementaria, se acompaña nota a las cuentas anuales referente a la remuneración del Consejo.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## **ANEXO AL INFORME DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 2015**

### **UNIVERSO DE ENTIDADES COMPARABLES (Apartado A.2)**

<p><u>Compañías nacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• BBVA</li><li>• Repsol</li><li>• Telefónica</li><li>• Indra</li><li>• Gas Natural</li><li>• Banco Santander</li></ul> <p><u>Compañías internacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Centrica</li><li>• British American Tobacco Holdings</li><li>• E.ON</li><li>• National Grid</li><li>• Philips</li><li>• Sandvik</li><li>• Smith &amp; Nephew</li><li>• Trelleborg</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Volkswagen</li><li>• Volvo</li><li>• Alfa Laval</li><li>• Assa Abloy</li><li>• Alstom</li><li>• BP International</li><li>• BT Group</li><li>• RWE</li><li>• Total</li><li>• Tullow Oil</li><li>• BAE Systems</li><li>• Tele2</li><li>• Telefonaktiebolaget LM Ericsson</li><li>• VimpelCom</li><li>• Vodafone Group</li><li>• BNP Paribas</li><li>• Credit Suisse</li><li>• Deutsche Bank</li></ul>
---	---

## 46. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### 1. Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2015

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio precedente a los siguientes fines:

- a) A retribuir a los consejeros, tanto por su condición de tales como, en su caso, por sus funciones ejecutivas, en atención a los cargos desempeñados, dedicación y asistencia a las sesiones de los órganos sociales.
- b) A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

En particular, los consejeros percibirán, en su condición de tales, una remuneración consistente en una asignación fija anual, primas de asistencia y cobertura adecuada de prestaciones de riesgo (fallecimiento e invalidez). En caso de que se produzca el cese con anterioridad al término del periodo para el que fueron nombrados, los consejeros no ejecutivos que no sean dominicales tendrán derecho a percibir una indemnización por no concurrencia, salvo cuando su cese venga motivado por un incumplimiento de las funciones de administrador imputable a ellos o se deba exclusivamente a su voluntad.

La asignación, con el límite máximo del dos por ciento, sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio precedente sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas con cargo al resultado de dicho ejercicio un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria para el ejercicio 2015 de 17.000 miles de euros, en el ejercicio 2014 ascendió a 19.000 miles de euros.

Estos importes han sido registrados con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado (Nota 35), y se desglosan como sigue:

#### a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2015 y 2014, en función del cargo ostentado en cada caso, es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Presidente del Consejo	567	567
Presidentes de comisiones	440	440
Vocales de comisiones	253	253
Vocales del Consejo	165	165

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración, con cargo a la asignación estatutaria, ha ascendido a 4.551 y 4.335 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Retribución</i>	<i>Retribución</i>
	<i>fija 2015 (*)</i>	<i>fija 2014</i>
<b>Presidente del Consejo</b>		
Don José Ignacio Sánchez Galán	567	567
<b>Presidentes de comisiones</b>		
Doña Inés Macho Stadler	440	440
Doña Samantha Barber	440	440
Doña María Helena Antolín Raybaud <sup>(1)</sup>	396	253
Doña Georgina Kessel Martínez <sup>(2)</sup>	415	253
<b>Vocales de comisiones</b>		
Don Xabier de Irala Estévez	253	253
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	253	253
Don Braulio Medel Cámara	253	253
Don Santiago Martínez Lage	253	253
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	253	253
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	253	253
Doña Denise Mary Holt <sup>(3)</sup>	253	126
Don José Walfredo Fernández <sup>(4)</sup>	220	-
Don Manuel Moreu Munaiz <sup>(5)</sup>	211	-
<b>Consejeros que han causado baja</b>		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal <sup>(6)</sup>	-	45
Don Julio de Miguel Aynat <sup>(7)</sup>	58	440

Don Sebastián Battaner Arias <sup>(8)</sup>	33	253
	<hr/>	<hr/>
<b>Total retribución</b>	<b>4.551</b>	<b>4.335</b>
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

- (\*) Importes devengados durante el ejercicio 2015, no satisfechos hasta la aprobación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2015 por la Junta General de Accionistas de 2016.
- (1) Nombrada presidenta de la Comisión de Nombramientos tras su constitución el día 27 de marzo de 2015.
- (2) Nombrada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (3) Nombrada consejera externa independiente por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de junio de 2014. Asimismo, con fecha 22 de julio de 2014 el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (4) Nombrado consejero externo independiente por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. A su vez, con esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (5) Nombrado consejero con la tipología de otro externo por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
- (6) Cesó como consejero dominical del Consejo de Administración en su reunión de fecha 10 de abril de 2014.
- (7) Cesó como consejero independiente del Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (8) Cesó como consejero independiente del Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.

A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2015, aprobó la separación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones distintas, creándose por un lado la Comisión de Retribuciones y por otro la Comisión de Nombramientos.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA asumen responsabilidades en alguna de las cinco comisiones con que cuenta el Consejo de Administración.

## b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2015 y 2014, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Presidente del Consejo y presidentes de comisiones	4	4
Vocales de comisiones y vocales del Consejo	2	2

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria, han ascendido a 676 y 590 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Prima asistencia 2015</i>	<i>Prima asistencia 2014</i>
<b>Presidente del Consejo</b>		
Don José Ignacio Sánchez Galán	88	88
<b>Presidentes de comisiones</b>		
Doña Inés Macho Stadler	72	76
Doña Samantha Barber	44	54
Doña María Helena Antolín Raybaud	44	32
Doña Georgina Kessel Martínez	68	32
<b>Vocales de comisiones</b>		
Don Xabier de Irala Estévez	44	44
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	42	30
Don Braulio Medel Cámara	28	18
Don Santiago Martínez Lage	30	30
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	42	44
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	56	44
Doña Denise Mary Holt	42	14
Don José Walfredo Fernández	36	-
Don Manuel Moreu Munaiz	24	-
<b>Consejeros que han causado baja</b>		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	-	4
Don Julio de Miguel Aynat	10	50
Don Sebastián Battaner Arias	6	30
<b>Total prima de asistencia</b>	<b>676</b>	<b>590</b>

**c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por el presidente y consejero delegado, en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria son las que se indican a continuación, de manera individualizada por conceptos retributivos:

Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Retribución fija	2.250	2.250
Retribución variable anual <sup>(1)</sup>	3.200	3.146
Retribuciones en especie	66	66

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante los ejercicios 2015 y 2014, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2016 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual que no podrá superar los 3.250 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2017.

Por otra parte, durante el ejercicio 2015, el antiguo consejero-director general ha percibido 500 miles de euros en concepto de retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2014 por su desempeño como tal hasta el 24 de junio de 2014. Además, ha percibido 1 miles de euros como retribución en especie en el ejercicio 2015. Asimismo, durante el ejercicio 2014 percibió 484 miles de euros como retribución fija, 21 miles de euros como retribución en especie y 16 miles de euros por otros conceptos.

#### **d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros**

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo en los ejercicios 2015 y 2014, han ascendido a 658 y 869 miles de euros, respectivamente.
- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 68 y 86 miles de euros, en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.
- Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han recibido extornos, por importe de 447 y 276 miles de euros, respectivamente, por la regularización de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2015 y 2014 no se ha realizado ninguna aportación a sistemas de previsión complementarios al sistema público de la Seguridad Social.

#### **e) Otros conceptos**

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 1.393 y 1.189 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

Asimismo, con cargo a la asignación estatutaria en el ejercicio 2015 se han atendido compromisos adquiridos por la Sociedad que ascienden a 63 miles de euros. No existe imputación alguna por este concepto en el ejercicio 2014.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a 4.021 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos, en caso de que tuvieran que materializarse.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

## **2. Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad**

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 4 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre éstas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores tiene carácter adicional, compatible e independiente de la asignación estatutaria a la que se refiere el apartado 1 del artículo 48 de los Estatutos Sociales.

#### **a) Bono Estratégico 2011-2013**

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20% el Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 y regulado por el Reglamento del Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por el Consejo de Administración. En su virtud, en el ejercicio 2015, se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 536.359 acciones de IBERDROLA. Asimismo, el antiguo consejero-director general ha recibido 90.640 acciones.

#### **b) Bono Estratégico 2014-2016**

La Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2014 aprobó, como punto séptimo del orden del día, el Bono Estratégico 2014-2016 (Nota 20), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y a otros directivos de la Sociedad y su grupo. El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios (350) del Bono Estratégico 2014-2016 es de 19.000.000 acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones. La liquidación de dicho bono estratégico está en función del cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo y se realizará en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

### **3. Cláusulas de indemnización**

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del periodo para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero

delegado, en la actualidad le corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos el límite de la indemnización es de dos anualidades.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo de tiempo posterior de dos años. En compensación a estos compromisos, a los consejeros ejecutivos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.

#### **4. Asignación estatutaria 2016**

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2016, como lo viene haciendo desde el ejercicio 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución fija anual según cargo y primas de asistencia a cada reunión.